
	Documento		
	Política de la Calidad		
	Código: GG-D-01	Versión: 04	Vigencia: 2022-04-04

“Nuestra política de calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso con los clientes/solicitantes de satisfacer plenamente sus requerimientos y expectativas, mediante la prestación del servicio de inspección de acuerdo a la norma NMP 023:2021 “Vehículos y vagones tanques”


Con tal fin, nuestro personal es capacitado y formado en las actividades del servicio.

Nuestro trabajo está garantizado por la mejora continua de nuestros procesos normalizados en cumplimiento de la NTP-ISO/IEC 17020 y nuestra documentación del Sistema de Gestión

GROUP SERVICE MAREL SAC, vela para que las inspecciones, se realicen con imparcialidad, independencia y de manera confidencial”



Gerencia General

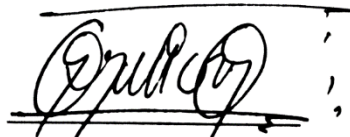
	Documento		
	Política de imparcialidad y confidencialidad		
	Código: GG-D-08	Versión: 01	Vigencia: 2017-08-14

Política de Imparcialidad


“GROUP SERVICE MAREL SAC está comprometida con la imparcialidad a través de su activa participación en la identificación de riesgos a la imparcialidad y las acciones de control correspondientes, con el fin de garantizar la objetividad de las actividades de inspección”

Política de confidencialidad

“Gerencia General y todo el personal de GROUP SERVICE MAREL SAC se comprometen a asegurar y proteger la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes en cualquier de sus formas de manejo (certificados, acuerdos de reuniones, reportes, etc) toda otra información debe ser considerada de propiedad del cliente y debe ser considerada como confidencial”



Gerente General
Carlos Marquina

	Documento		
	Política Antisoborno		
	Código: GG-D-09	Versión: 01	Vigencia: 2020-09-14

GROUP SERVICE MAREL S.A.C. declara la siguiente política con la finalidad de prevenir y prohibir cualquier modalidad de soborno y su incumplimiento está sujeto a sanciones, **GROUP SERVICE MAREL S.A.C.** se compromete a:

1. Prevenir y combatir el soborno en todas sus modalidades.
2. Difundir la obligatoriedad de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información sospechosa o evidencia que sea susceptible de vulnerar nuestra Política Antisoborno.
3. Reducir riesgos de soborno en nuestras actividades, mediante acciones de sensibilización, difusión y capacitación a los colaboradores.
4. Establecer canales y/o medios para presentar las denuncias de actos de soborno y fomentar su uso, absolver las consultas que se planteen, emplear la debida diligencia en la implementación de controles, para proteger la identidad de los denunciantes y garantizar la confidencialidad de la información, sin temor a represalias.
5. Prohibir la obtención de ventajas indebidas, así como la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares.



Gerencia General